YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con quince minutos del día tres de diciembre del año dos mil dieciocho, estando reunidos en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril de dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en esta Institución, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del referido Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo, se encuentran presentes el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento, en representación del área solicitante, la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de esta Institución, y por parte de las empresas participantes en la Licitación Pública número PODJUDTSJ 10/2018, que se realiza para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado que se encuentran en el edificio de este Tribunal, el ciudadano Rodrigo Chico Comas por ECOAIRES, S.A. DE C.V., quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número [redacted] la cual en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así),** y el ciudadano Eduardo Alfonso Pérez Pinelo quien para acreditar su personalidad exhibe carta poder otorgada a su favor por la persona física Jorge Alberto Pérez Pinelo, para asistir a la presente Junta de Aclaraciones, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto

Federal Electoral con número [redacted] la cual en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así).** ----------

La Secretaria Ejecutiva de este Comité hace constar la inasistencia de los representantes de las empresas MR. COOL DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y RIEGOS ESPECIALIZADOS DEL SURESTE, S.A DE C.V., quienes se inscribieron para participar en esta Licitación Pública.-----

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.3. de las Bases de la Licitación Pública número **PODJUDTSJ 10/2018**, que textualmente dice: "**3.3.** La convocante celebrará una junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a las **13:15 (trece) horas** con **15 (quince) minutos** del día **03 (tres) de diciembre del año 2018**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los servicios objeto de la licitación y de estas bases". ----------

A continuación, se informa que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes, y solicitudes de aclaración, se recibió **un escrito**, al que a continuación se da respuesta a la pregunta planteada por la empresa RIEGOS ESPECIALIZADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. ----------

PARA PROCEDER AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MAS ESPECÍFICAMENTE DE LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LAS OFICINAS INTERIORES ES NECESARIO, SEGÚN POR LO VISTO EN EL DÍA DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, REMOVER EL FALSO PLAFÓN QUE CUBRE LAS SALIDAS DE LOS DUCTOS DE VENTILACIÓN, LA CUAL SE LE DARÁ DE IGUAL MANERA EL DEBIDO MANTENIMIENTO, YA SEA PARA LA LIMPIEZA O ALGÚN OTRO INCONVENIENTE QUE PUEDA PRESENTARSE AL MOMENTO; NUESTRA DUDA ESTARÍA EN SABER SI PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EL COSTO POR REMOVER EL FALSO PLAFÓN DEL ÁREA A TRABAJAR SERÁ CONTEMPLADO EN LOS PRECIOS UNITARIOS, PARA CONSIDERARLO EN NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

RESPUESTA: Es afirmativo, sí se deben de considerar los costos de quitar el falso plafón para realizar las tareas de mantenimiento de los equipos. ----------

Acto continuo, en uso de la palabra el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, hace las precisiones siguientes:

respecto del "Documento 4" del rubro "4.1.1. Documentación que compruebe su solvencia y capacidad técnica" de las bases de la presente licitación pública, que solicita "Copia de la constancia que acredite su registro vigente al Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia, o bien, el conjunto de documentos a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El formato aprobado por la Unidad de Administración se denomina "Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores" descargable en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPF_V012017.pdf (para personas físicas) y en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdfproveedores/FormatoInscripcionPM_V012017.pdf (para persona moral)" se especifica que los documentos a presentar conforme al señalado artículo 45 son los siguientes: ----------

I. Para las personas físicas: ----------

a) Presentar solicitud en el formato que apruebe la Unidad de Administración del Tribunal, que en el caso concreto son los disponibles en las ligas antes señaladas; ----------

b) Acompañar copias certificadas de acta de nacimiento y credencial de elector con fotografía y copias simples de su Clave Única de Registro Poblacional y de su Cédula de Identificación Fiscal; ----------

c) Hacer constar en el formato aprobado la actividad o rama de servicios con la que pretenda dar servicio al Tribunal; su dirección fiscal detallada y el nombre y teléfono de la persona que fungirá como contacto de la persona física con el Tribunal; ----------

d) Presentar copia simple del comprobante fiscal autorizado que expide para comprobar sus operaciones mercantiles, el cual debe cumplir con los requisitos que establezcan las disposiciones legales y normativas aplicables a la materia; ----------

e) Presentar copia simple de su declaración anual de impuestos y su respectivo acuse de recibo, de las que se desprenda que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y ----------

f) Proporcionar la documentación complementaria que sea solicitada por el Comité de Adquisiciones, que en el caso concreto es el historial de clientes y de cumplimiento de contratos efectuados en el servicio público y privado. ----------

II. Para las personas morales: ----------

a) Presentar solicitud en el formato que apruebe la Unidad de Administración del Tribunal, que en el caso concreto son los disponibles en las ligas antes señaladas; ----------

b) Acompañar copias certificadas de su acta constitutiva y de las modificaciones que pudiera tener, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; de la personalidad de su representante legal; de la identificación de dicho representante, así como copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal de la persona moral; ----------

c) Hacer constar en el formato aprobado la actividad o rama de servicios con la que pretenda dar servicio al Tribunal, la cual deberá encuadrarse dentro de su objeto social; la dirección fiscal detallada en donde se encuentra ubicada la administración central de la empresa, y en su caso, de cada una de sus sucursales; así como el nombre y teléfono de la persona que fungirá como contacto de la persona moral con el Tribunal; ----------

d) Presentar copia simple del comprobante fiscal autorizado que expide para comprobar sus operaciones mercantiles, el cual debe cumplir con los requisitos que establezcan las disposiciones legales y normativas aplicables a la materia; ----------

e) Presentar copia simple de su declaración anual de impuestos y su respectivo acuse de recibo, de las que se desprenda que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y ----------

f) Proporcionar la documentación complementaria que sea solicitada por el Comité de Adquisiciones, que en el caso concreto es el historial de clientes y de cumplimiento de contratos efectuados en el servicio público y privado. ----------

Todos los documentos presentados conforme a este apartado (Documento 4) deberán estar firmados autógrafamente por los

proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados, excepto los que siendo testimonios originales o copias certificadas por notario público se pretenda su devolución; para este efecto, los licitantes presentarán dichos originales o copias certificadas adjuntando copias simples de las mismas, para que, previo cotejo de la Secretaria Ejecutiva del Comité, les sean devueltos los documentos de referencia con posterioridad a la emisión del fallo. ----------

Asimismo, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Entidad y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación. ----------

De igual manera, el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal pone a disposición de los participantes el formato UDAP 01 actualizado, relativo a la manifestación de ausencia de conflicto de interés para persona moral, que sustituye al formato anexo a las bases de la presente licitación pública. ----------

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información de los bienes objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. ----------

A continuación se procedió a dar el uso de la palabra a los participantes, manifestando quedar enterados y conformes con lo anterior. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con treinta minutos** del día **tres de diciembre del año dos mil dieciocho**, por las personas que participaron en este acto. ----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIGE G. CANTÓN PUERTO.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
ECOAIRES, S.A. DE C.V.	C. RODRIGO CHICO COMAS.	
C. JORGE ALBERTO PÉREZ PINELO	EDUARDO ALFONSO PÉREZ PINELO.	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------